

Al Despacho de la señora Juez, con repuesta de Transunión y escrito de la auxiliar de la justicia. Sírvase proveer.
Bogotá, 15 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

1. La respuesta remitida por TRANSUNIÓN se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.
2. Ahora bien, con base a lo indicado por la mentada entidad, por secretaría oficiase nuevamente suministrando la información requerida en escrito radicado el pasado 2 de septiembre.
3. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la liquidadora VIVIANA CONSTANZA GUTIERREZ PERDOMO aceptó el encargo, a quien se requiere a fin que cumpla lo dispuesto en los numerales 2° y 3° del art. 564 del C. G del P., teniendo en cuenta que desde el 11 de agosto de 2021 le fue remitido el link del proceso; de esta manera, quedando notificada y, por ende, posesionada. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 148 del 5 de octubre de 2021